

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAD/DICON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

26 NOV 2015

1776

Ex. N° /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. - Solicitud de ticket N°1621587, de fecha 18/08/2015, presentada por **Bata Chile S.A.** en la cual solicita reactivación de patente comercial, rol N°2012118.

2.- Resuelvo N°9, del 14 de Enero de 2015, que elimina el rol comercial antes mencionado.

3.- Patente que se encuentra pagada hasta el 1er. periodo del año 2015, según Certificado adjunto.

4.- Información tributaria de fecha 15 de Septiembre 2015, que acredita la sucursal en el domicilio de Avda. Concha y Toro N°99.

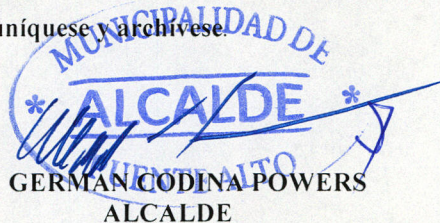
D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO la eliminación de la patente rol N°2012118, a contar de la 2° cuota del periodo Julio 2015 a Junio 2016, que se encuentra a nombre de **Bata Chile S.A.**, Rut N°96.670.340-7, ubicado en calle **Concha y Toro N°99**, Comuna Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE